

ORDEN FORAL 316/2016, de 16 de junio, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se autoriza a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y a sus Organismos Autónomos la realización de encargos a favor del ente instrumental adscrito al Departamento de Derechos Sociales, denominado Navarra de Suelo y Vivienda, S.A, Sociedad Unipersonal (NASUVINSA).

El Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, regula los encargos que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos realicen a sus entes instrumentales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

El artículo 5 de la citada norma establece el régimen administrativo del encargo y señala como un documento a incorporar al expediente la autorización del Departamento al que esté adscrito el ente instrumental, salvo que por aquél se hubiera autorizado de forma genérica al resto de Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos la realización de encargos. Dicha autorización genérica debe publicarse en el Portal de Contratación de Navarra.

El Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo de fecha 13 de abril de 2016 reconoció la condición de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a la empresa pública NASUVINSA, adscribiendo la misma al Departamento de Derechos Sociales.

Atendiendo al amplio objeto social de la empresa pública NASUVINSA, razones de eficacia administrativa aconsejan dictar una autorización genérica para que el resto de Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos puedan efectuar encargos a la citada empresa, adscrita al Departamento de Derechos Sociales, de forma que no sea precisa una autorización específica para cada uno de los encargos que aquélla pueda recibir.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, reguladora del Gobierno de Navarra y su Presidente,

ORDENO:

1.º Autorizar a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos para que realicen encargos a la empresa pública denominada Navarra de Suelo y Vivienda, S.A, Sociedad Unipersonal (NASUVINSA), adscrita al Departamento de Derechos Sociales.

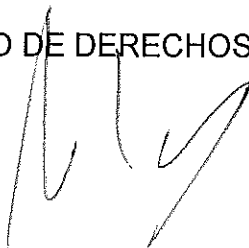
2.º Que el acto mediante el cual los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus Organismos Autónomos encarguen al citado ente instrumental adscrito al Departamento de Derechos Sociales deberá ser notificado a este último, sin perjuicio del resto de trámites que procedan conforme a la normativa vigente.

3.º Publicar la presente Orden Foral en el Portal de Contratación de Navarra.

4.º Trasladar la presente Orden Foral a NASUVINSA, al Servicio de Vivienda, a la Sección de Gestión Económica Presupuestaria y a la Intervención Delegada en el Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 16 de junio de 2016

EL CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES



Miguel Laparra Navarro